

## NOTA ACLARATORIA N° 1

EXPTE: 4177 – OPP – 2.022

### **"CONSTRUCCION CALZADA CON CONCRETO ASFALTICO ZONA CENTRO LA PAZ PRIMERA ETAPA".**

Mediante la presente se cumple en dar respuesta formal a las consultas realizadas en la visita a obra obligatoria realizada el pasado 21 de setiembre.

- Barrio El Chañar, se realizara mejoramiento de calles y **no se realizará ensanche alguno.**
- Provisión, a los efectos del valor a provisionar debe considerarse un total general de no más del 2% del valor total ofertado por la Contratista.
- En virtud de haberse cometido un error en la condición de la provisión de la movilidad para la inspección que dice: **"El automotor será modelo 2018 en adelante en excelente estado, debiendo estar a disposición de la Inspección a partir de la firma del Acta de Inicio de Obra y hasta la firma del Acta de Recepción Definitiva", se deja expresa constancia de que la provisión indicada permanecerá **HASTA LA FIRMA DEL ACTA DE "RECEPCION PROVISORIA"**.**
- Respecto a la certificación, la misma se realizara porcentualmente, **no por unidad de medida.**

La presente Nota Aclaratoria deberá incorporarse a la documentación licitatoria.

  
SONIA LAMBAS  
Directora de Obras  
Públicas y Privadas  
Municipalidad de La Paz